

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB/MPP/MRR/VBA/lac

> REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Servicios Funerarios (Venta de Marmoleria)"

SANTA CRUZ, 01 de Febero de 2024

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones. 2.
- El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa 3. Cruz"
- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz. 6.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte
- Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de fecha 02.01.2024, presentada por el Contribuyente FRANCISCA ANDREA CONTRERAS LIRA, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Servicios Funerarios (Venta de Marmoleria)", con dirección en Avenida La Paz N°142 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Actividades Económicas Modificadas, Pago Fuera de Rol.

DECRETO

EXENTO N°613/

- 1. OTÓRGUESE, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 01 de Febrero de 2024, hasta el 31 de Julio de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Servicios Funerarios (Venta de Marmoleria)" Según artículo con domicilio en Avenida La Paz N 142, Rol N° 2.3.20 ,a nombre de FRANCISCA ANDREA CONTRERAS LIRA, RUT comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto

3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR AL

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretario Municipal (s)

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria

ALVARO RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal